Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

Vicepresidencia Financiera
Gerencia Nacional de Impuestos

Bogotá D.C. 2 de octubre de 2025

GI25-0069

Señor
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Ciudad

Asunto: Certificación Impuesto de timbre

De conformidad con el Decreto 175 de 2025, el Banco Agrario de Colombia S.A. certifica que, en virtud del contrato suscrito con Prosperidad Social, se ha causado el impuesto de timbre, a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

El valor del impuesto de timbre asciende a ciento noventa y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte ($193,473,877.00), conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada

Cordialmente,

MARTHA LILIANA SANCHEZ GONZALEZ
Gerente Nacional de Impuestos
liliana.gonzalez@bancoagrario.gov.co